

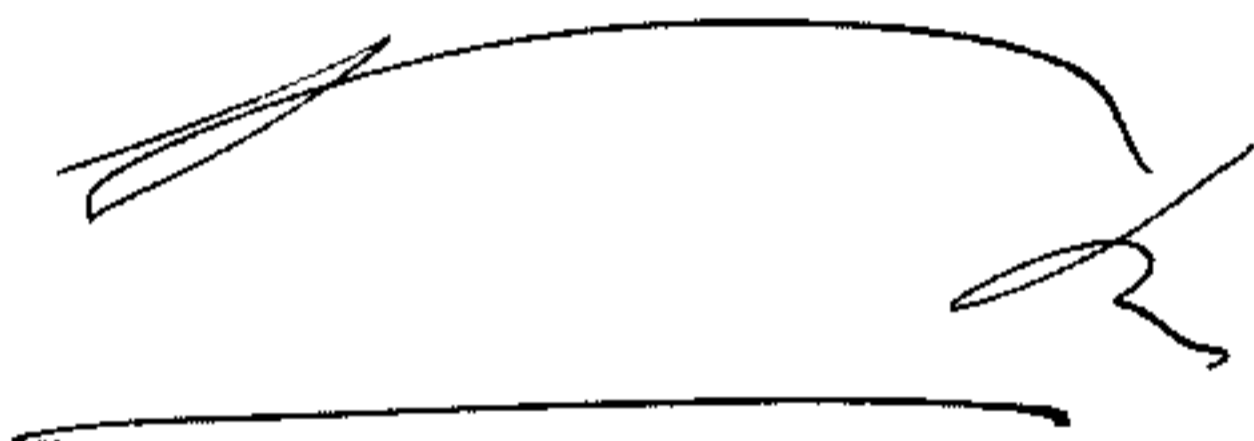
En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de
 junio, Día del Libertador General Don Martín, 1950, reunidos
 en la Sala de Sesiones del Tribunal, el Señor Presidente
 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis
 R. Sanguinetti, y los señores Ministros, doctores don Rodolfo G. Valen-
 zuela, don Felipe Santiago Peres y don Hilario Perrogo, teniendo
 en cuenta lo dispuesto en el decreto de la fecha expedido
 por el P. E. de la Nación sobre la gestión de mañana y
 a objeto de concordar las actividades de los Tribunales
 Nacionales con las de la Administración Pública,

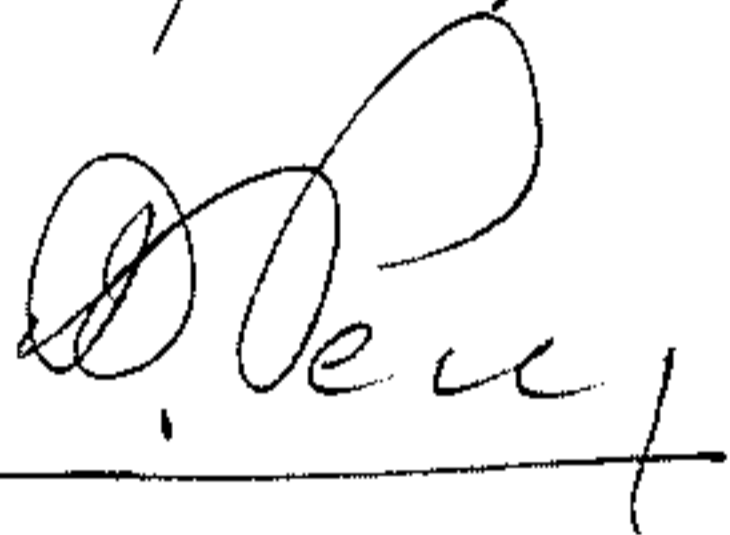
Resolvieron:

Declararse feriado judicial el día de
 mañana 29 de junio de 1950.

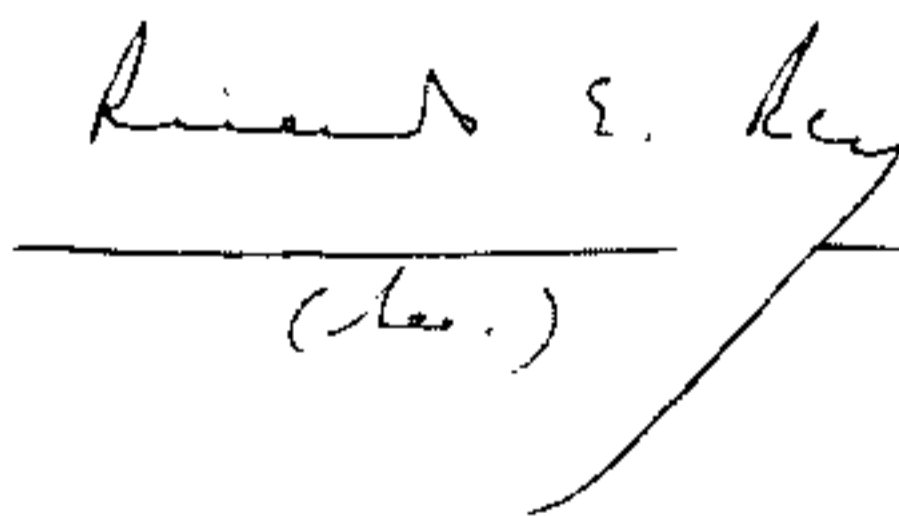
Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
 nando se comunicare y registrare en el libro correspon-
 diente, por ante mí, que doy fe. -











(Act.)